

## DECRETO Nº 889 /

LAJA, Marzo 24 del 2011

TOLEDO

ADIMIR FICA

ALCAL

## **VISTOS:**

- 1.-Solicitud de Pedido  $\,$  N° 01-4-(39) de fecha 11-03-2011, de la unidad de administración municipal.
- 2.-Sesión de Concejo Nº 47 de fecha 01-12-2010 acuerdo Nº 170
- 3.-D.A. Nº 3682 de fecha 01-12-2010 que aprueba el Presupuesto Municipal 2011
- 4.-Reglamento de Adquisiciones Nº 01 de fecha 10-11-2005
- 5.-Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 6.-Memorándum interno Nº 224 de fecha 18-08-2010 emanado de la unidad de administración municipal.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

## CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de reparación de baño 2º piso edificio municipal, es igual o menor a 10 UTM.

## **RESUELVO:**

- 1.- PROCEDASE: bajo la modalidad de trato directo, la contratación del servicio de reparación de baño edificio consistorial, con la empresa de Juan Carlos Concha Soto RUT. 12.156.265-0 por la suma de \$ 194.400 más impuesto, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.- EMITASE, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- **3.-ORDENESE**, el pago, habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo al subtitulo 22.06.001.001, del presupuesto municipal vigente año 2011.
- **4.- REMITANSE**, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

VFT//KSM/SPA/spa DISTRIBUCION:/

Unidad de Adquisiciones

Depto. Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL

NACONZAŁEZ DIAZ

Control InternoArchivo SSMM

www.munilaja.cl